



Urumita, La Guajira, veinticinco (25) de enero de Dos Mil veinticuatro 2024.

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: IVANNA ANDREA POMARES ORTIZ
DEMANDADO: IVAN FERNANDO POMARES LIZCANO
RADICACIÓN: 44-855-40-89-001-2021-00135-00

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la solicitud realizada por la parte demandante, en la que solicitan, la apertura de una cuenta bancaria en el banco Agrario de esta municipalidad, con el fin de que sean consignado el monto de la cuota de alimento, en el proceso referenciado que se adelanta en este despacho encontrar el Sr. IVAN FERNANDO POMARES LIZCANO.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE URUMITA LA GUAJIRA, administrado justicia en nombre de la república de Colombia, por autoridad de la ley y mando constitucional.

RESUELVE:

PRIMERO: ORDÉNESE. por secretaria se realice la gestión de apertura de cuenta de ahorro en el Banco Agrario de Urumita para el depósito de la cuota de alimento, a nombre de IVANA ANDREA POMARES ORTIZ, identificada con numero de cedula 1.193550.553. Emítanse los formatos correspondientes.

SEGUNDO : Una vez aperturada la cuenta de ahorro para la cuota de alimento por parte del banco agrario de Urumita, oficiese por secretaria a la caja de sueldo de retiro de la policía nacional de Colombia judiciales@casur.gov.co , informándole el número de cuenta donde debe ser depositada la cuota de alimento en adelante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO
Juez